

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La institución presenta las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifican el número de plazas ofertadas disminuyéndolas de 70 a 50 (45 GEE+ 5 doble grado GEE+GEEIIA) para ajustarlas a la demanda.

Se actualizan los ECTS máximos a matricular a TC y los ECTS mínimos a matricular a TP.

Se actualiza la descripción de la competencia CT7 para incorporar la perspectiva de género: Se añade "o ciudadana": CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional. Sobre la perspectiva de género se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya. La titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de los resultados previstos.

Se incorpora la mención del proceso transversal del SIGQ relacionado con la planificación de titulaciones, miembros del Consejo Asesor, titulaciones que dan continuidad al grado en el centro, acciones de información y orientación, y la mención del proceso del SIGQ relacionado con la Definición del perfil de ingreso, captación y matriculación de los estudiantes de grado.

Se actualizan las acciones de información y orientación, el acceso y orientación para alumnos con discapacidad.

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión modificando el RD que regula la admisión de grado, fecha de aprobación de la Normativa de matrícula URV, los periodos de solicitud de reconocimientos de créditos y se incorpora el proceso del SIGQ que recoge la definición del perfil de ingreso, captación y matriculación de los estudiantes de grado PR-ETSE -020.

Se actualizan las acciones de orientación del centro, de la Oficina de Orientación Profesional y se incorporan acciones de fomento de la inserción laboral.

Se incorporan las normativas de centro de PE y TFG.

Se incorpora información sobre el apoyo y la accesibilidad digital.



Se incorpora el proceso del SIGQ que recoge la gestión de los TFG/TFM así como los procesos transversales (ICENTER) del SIGQ relacionados con la movilidad.

En la materia Informática y para la asignatura de Fundamentos de programación se modifica el resultado de aprendizaje FB2. Conoce los tipos básicos de datos, vectores, tablas y su creación estática y dinámica por: FB2. Conoce los tipos básicos de datos, tablas y registros.

En la tabla de Expresión gráfica en Actividades formativas, se modifican las horas totales y su presencialidad a Sesión magistral y se disminuyen las horas de problemas a favor de las Prácticas de laboratorio.

En la tabla de Proyectos, en el TFG se incorpora la competencia CT7 y sus resultados de aprendizaje. En observaciones, se actualiza el enlace y nombre de la Guía de TFG del centro.

En la tabla de Prácticas externas, se actualiza enlace y nombre de la Guía de PE del centro.

Se incorpora en el texto el proceso del SIGQ relacionado con el profesorado: R-ETSE-021 Gestión de los recursos docentes.

Se modifica la información del % de profesorado doctor en base al total de profesorado por categoría en lugar del total de profesorado del título.

Se actualiza la tabla del personal de soporte a la docencia donde se incorpora también a los servicios transversales.

Se actualizan los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

Se incorpora el plan de formación del profesorado en ICE, la información sobre el campus virtual, CRAI, los criterios de accesibilidad universal, y se actualiza el proceso relacionado del SIGQ incorporando el PR-ETSE-017.

Se revisan las tasas de abandono y graduación en base a la evolución de las mismas en los últimos años.

Se modifican las tasas de graduación y abandono propuestas. Se anima al centro a analizar las causas raíz y proponer medidas tendentes a mejorarlas a medio-largo plazo por cuanto ello



contribuiría a optimizar los resultados de la financiación pública. Así, la tasa de graduación debería situarse por encima del 50% y la de abandono por debajo del 25%.

Finalmente se recuerda que todos los cambios realizados en la memoria deben estar convenientemente identificados bien en la propia memoria o en un documento anexo a la justificación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se presentan a continuación **una serie de propuestas de mejora**, para su implantación inmediata o futura.

**Propuesta de mejora:**

- Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la titulación.
- Proponer medidas para mejorar las tasas académicas propuestas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/06/2021

